



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035-2018/DP-PAD

Lima, 14 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 0107-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 305-2018-DP/PAD y N° 0565-2018-DP/OGDH, relacionados con el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2018/DP se designó a la abogada Giuliana María Horna Padrón en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 130, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2018;

Que, mediante Informe N° 0107-2018-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita la emisión de la resolución que encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo al señor José Antonio Flores Centurión, por el periodo comprendido del 11 al 20 de junio de 2018, debido a que se encuentra haciendo uso de una licencia; asimismo, en el citado informe señala que dicha acción de personal cumple con la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, el literal e.2) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, en adelante RIT, dispone que el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones del cargo por ausencia temporal del titular;

Que, asimismo, el numeral e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT dispone que la aprobación del encargo corresponde al Primer Adjunto en caso de ausencias temporales del titular mayores a siete (7) días, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa





Defensoría del Pueblo

puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo se ajusta a lo dispuesto por los numerales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es procedente encargar al señor José Antonio Flores Centurión, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Secretaría General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **José Antonio FLORES CENTURIÓN** las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 130, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 11 al 20 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eugenia Fernán Zegarra
Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO